

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 003999

QUINTERO, 22 OCT. 2015

VISTOS:

1. El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer, para la Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" y "Mujeres Asociatividad y Emprendimiento", aprobado por Decreto Alcaldicio N°735 con fecha 02 de enero de 2015.
2. El beneficio de fomento productivo, denominado Capital Semilla Municipal-SERNAM., por un monto de \$1.500.000, serán distribuidos en 10 mujeres pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar - Asociatividad y Emprendimiento con perfil independiente.
3. Las bases administrativas que normaran la postulación al beneficio mencionado precedentemente.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

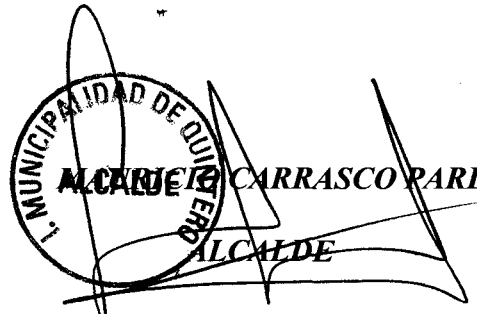
DECRETO

1. **APRUÉBESE**, las bases de postulación al Fondo Concursable Capital Semilla 2015 de Programa Mujeres Jefas de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento SERNAM Quintero" que beneficiara a 10 mujeres de este programa.
2. El equipo comunal del programa "Mujeres Jefas de Hogar" y "Mujer Asociatividad y Emprendimiento", será el encargado de llevar a cabo el proceso de postulación.
3. **IMPUTESE** el gasto al Ítem fondos SERNAM

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
MÓNICA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALVARO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Dirección de Administración y Finanzas
 4. DIDECO
 5. Archivo PMJH.
- MCP/YGS/MKA/dap

BASES DE POSTULACION CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL – SERNAM.

2015

PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR – ASOCIATIVIDAD Y
EMPREDIMIENTO.

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1.-ANTECEDENTES DEL CONCURSO:

1.1. ¿En qué consiste el Fondo Concursable?

- El Capital Semilla del Programa Mujeres Jefas de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento de la I. Municipalidad de Quintero, es una línea de financiamiento para el emprendimiento, consistente en un fondo concursable que busca apoyar las iniciativas emprendedoras de las mujeres pertenecientes al Programa.
- El monto total de recursos para incentivos consiste en el financiamiento de un proyecto de negocios sustentable.
- Este financiamiento es otorgado por la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer por un fondo total de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) destinados a financiar **10 proyectos** de mejora de emprendimiento por un monto de **\$150.000 (ciento cincuenta mil pesos)** para cada mujer que se lo adjudique.

1.2 ¿Qué financia este Concurso?

El Fondo Concursable podrá financiar.

- Adquisición de maquinarias, herramientas y equipos.
 - Adquisición de materiales o insumos para mejorar su negocio
 - Desarrollo de un plan de marketing (materiales de difusión y promoción)
-

1.3 ¿Qué NO financia este concurso?

NO SE PODRÁN DESTINAR LOS DINEROS OTORGADOS POR ESTE FONDO CONCURSABLE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- No podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras, ni transferencias a un tercero.
- No podrá pagar deudas anteriores a la fecha de la adjudicación del fondo concursable que tengan relación con su negocio, ni otros.
- No podrá pagar los servicios de un tercero
- **LO ÚNICO QUE SE PUEDE CANCELAR ESTA SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2**

1.4 ¿Quiénes podrán participar?

- Mujeres beneficiarias del Programa “Mujeres Jefas de Hogar – Asociatividad y Emprendimiento 2015 y que hayan participado de los Talleres de Formación para el Trabajo, ejecutado por el equipo comunal del programa.
- Mujeres que elaboren su producto hecho por procesos manuales continuos auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. Como por ejemplo orfebrería, costura, alimentación etc. Se excluye compra y venta de productos.

1.5 ¿Quiénes NO podrán participar?

- Aquellas personas que hayan resultado ganadoras en el concurso anterior Capital Semilla Municipal – SERNAM. 2014.
- Aquellas mujeres Jefas de Hogar Egresadas del Programa.
- Aquellas mujeres que siendo participante del PMJH-MAE **no hayan finalizado** los Talleres de Formación para el Trabajo.
- Aquellas Mujeres beneficiarias del Curso de Emprendimiento por el Programa Más Capaz, Línea Independiente 2015.
- Aquellas Mujeres que hayan postulado a alguna fuente de financiamiento y que se hayan adjudicado el proyecto año 2015.

2.- ETAPA DE POSTULACION:

2.1 ¿Cómo y cuándo postular?

- Retirar las bases y su respectiva ficha de postulación en la I. Municipalidad de Quintero, en la oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar - Asociatividad y Emprendimiento, ubicada en Av. Arturo Prat n° 1960, 2° Piso, 3ª Oficina.
- Cada participante deberá contar con un teléfono de contacto actualizado en la Oficina del Programa, completar la ficha de postulación y entregarlo en la oficina
- . La información contenida en esta ficha será:
 - ❖ Identificación de la Postulante.
 - ❖ Capacidad de gestión.
 - ❖ Capacidad de emprendimiento y conocimiento del negocio.
 - ❖ Aporte Capital propio al Proyecto.

Al retirar las Fichas de Postulación, cada participante recibirá además una copia de estas bases, a partir de lo cual toma conocimiento y acepta las etapas de postulación, requisitos y procesos de selección.

- Las postulaciones serán recepcionadas en la Oficina del Programa, dirección ya señalada.

IMPORTANTE: Los formularios incompletos o que no cumplan los requisitos de postulación serán declarados inadmisibles, quedando fuera de la etapa de evaluación.

3.-ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN:

3.1 ¿En qué consiste el proceso de selección?

En la etapa de selección se efectuará una evaluación de los contenidos de la Ficha de Postulación.

Lo cual se basará en los siguientes criterios:

- Capacidad de gestión. Puntaje máximo 8 puntos.
- Capacidad de emprendimiento y conocimiento del negocio. Puntaje máximo 11 puntos.
- Claridad y consistencia de la idea de negocio. Puntaje máximo 9 puntos.
- Aporte de capital propio al proyecto. Puntaje máximo 4 puntos.

Puntaje máximo de la evaluación 32 puntos.
Puntaje de aprobación de 16 o más puntos.
Puntaje de rechazo de 15 o menos puntos.

De esta manera se realizará un ranking de acuerdo a los promedios porcentuales arrojados en cada plan de negocio, procediendo su adjudicación a los 10 proyectos mejor evaluados en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido.

3.2.- La evaluación será realizada por una comisión conformada por:

1. Maritza Verdejo Acuña. Directora Desarrollo Comunitario (En su defecto un representante de Unidad de Desarrollo Productivo)
2. Carolina Villalón Salinas. Coordinadora Regional PMJH.

La comisión evaluadora se reserva el derecho de adjudicación a los proyectos que considere más aptas para la gestión emprendedora.

4.-PREMIACION:

- Una vez seleccionada la ganadoras se informara por parte del Equipo Comunal del Programa su adjudicación a cada una de ellas.
- Los 10 mejores proyectos ranqueados serán informado por el equipo comunal.
- Una vez aprobado el Decreto de Pago de los fondos concursables, se hará entrega del dinero a la beneficiaria, quién deberá dejar constancia por medio de su firma el retiro del dinero y posterior **rendición del aporte entregado.**
- **Deben ser compras desde los \$150.000.- con IVA incluido. Cualquier producto que exceda ese monto se deberá considerar como aporte propio de la postulante.**

5.-ETAPA DE COMPRA Y RENDICIONES DEL FINANCIAMIENTO.

Para la utilización eficiente del fondo de apoyo, es importante que se cumplan las siguientes indicaciones:

- Las compras superiores de \$ 30.000 deberán ser facturadas a nombre de cada beneficiaria, con su respectiva identificación, y entregar copia de la compra al equipo comunal del programa.
- Sólo se admitirán las compras que hayan sido cotizadas y adjuntadas en el proyecto a postular.
- El fondo concursable se rinde en su totalidad al equipo comunal en la fecha que se estipule para ello y la beneficiaria esta obligada a realizar este acto.
- Se realizara registro fotográfico de lo adquirido con el fondo concursable.
- El Financiamiento “Capital Semilla Municipal - SERNAM”, no es reembolsable.
- Las postulantes que obtengan el premio serán asesoradas por el equipo comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, en relación a que la adquisición de sus productos sea coherente con su proyecto.

Importante: La participación a la convocatoria por parte de las postulantes, indica claramente que está en conocimiento de las características y condiciones para postular, adjudicarse y rendir el Fondo Concursable, lo cual en su totalidad está contenido en estas bases.

FECHAS IMPORTANTES:

Fecha.	Actividad Programada.
Lunes 26 de Octubre al Miércoles 28 de Octubre	Entrega de Bases Oficina del PMJH
Del jueves 29 de octubre al martes 03 de Noviembre recepciones de los proyectos. Fecha única e inmodificable.	Recepción de formulario en Oficina del PMTJH.
Del miércoles 04 al viernes 06 de Noviembre	Revisión de los criterios de admisibilidad.
Semana del 9 de Noviembre	Evaluación de los proyectos, información a los 10 mejores ranqueados.
Lunes 16 de Noviembre	Entrega resultados.
Diciembre 2015. Fecha por definir	Entrega de los capitales

FICHA DE POSTULACION CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL – SERNAM.

2015

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR – ASOCIATIVIDAD Y
EMPREDIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

Plan Iniciativas Productivas.

Siga atentamente las instrucciones y complete las preguntas que se exponen a continuación.

Datos Personales

Nombre Completo	
R.U.N.	
Dirección	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	
E-mail	

A) CAPACIDAD DE GESTIÓN.

Giro o Rubro. ¿Cuál es la actividad que usted realiza?	
¿Considera usted importante tener formalizado su negocio?	Si _____ No _____
Según usted para el fortalecimiento o desarrollo de su negocio, ¿estima usted importante contar con permiso Municipal para trabajar o del Seremi de Salud, si correspondiera?	Si _____ No _____
Proyecta usted su negocio a estar formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos (sii)	Si _____ No _____
Considera usted importante para el desarrollo comercial de su negocio, contar con capacitaciones.	Si _____ No _____



¿Qué es lo que Usted Crea o Elabora?

B) CAPACIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

<p>¿Cuenta con algún certificado en su área, se ha capacitado para mejorar su emprendimiento? Las capacitaciones o cursos que ha tomado tienen que ir en relación al proyecto presentado Ej. Si su proyecto tiene relación con el área de alimentos, si cuenta con certificado de Manipulación de alimentos, en este caso no atañe colocar uno de corte y confección.</p>	<p>Si _____ No _____</p> <p>Si su respuesta es Sí, ¿cuál es la capacitación que ha tomado?</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <p>Certificado Técnico¹ _____ Certificado Sence². _____</p>
<p>¿Cuánto tiempo lleva trabajando en su negocio? Marque con una X según corresponda su emprendimiento³.</p>	<p>1 mes a 1 año _____ 1 año a 3 años _____ 3 años y más _____</p>
<p>¿Si su nivel de ventas aumenta, consideraría usted importantes o necesario contratar personal?⁴</p>	<p>No _____ Sólo uno _____ Dos _____ Tres y más _____</p>

¹ Si su respuesta es sí, se solicita adjuntar copia de documentación pertinente que lo acredite.

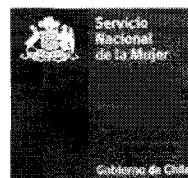
² Ídem.

³ Si usted tiene medio verificador de tiempo de trabajo en el área favor adjuntar documentación o fotografía

⁴ Si cuenta con trabajadores bajo su responsabilidad, se solicita adjuntar documentación que lo acredite.



L MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO



C) CLARIDAD Y CONSISTENCIA DE LA IDEA DE NEGOCIO.

Nombre del proyecto / idea de proyecto:

Caracterización del principal producto o servicio ofrecido o que va a ofrecer.

Producto o Servicio que ofrece. ¿Qué es lo que vende o el servicio que ofrece actualmente?	<hr/> <hr/> <hr/>
Principales características de su producto principal (lo que su producto marca la diferencia).	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

Justificación:

1. **(Las respuestas van en función a su emprendimiento y no a necesidades del ámbito personal-familiar, es decir, no responder con respuestas tales como: para que mi familia este mejor, solventar a mi familia o ser feliz, entre otras.)**
2. **La justificación de su respuesta debe ir en relación al producto o servicio que usted ofrece.**

Principales Necesidades ¿Para qué necesita el capital?

Sea clara y concreta.



I MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO



Una vez obtenido el capital ¿Cuáles son las mejoras que usted visualiza que va obtener?

D) Aporte Capital Propio al Proyecto⁵.

Su emprendimiento cuenta con:

Insumos.	Si _____ No _____
Maquinarias	Si _____ No _____
Establecimiento u área laboral	Si _____ No _____
La adquisición de su producto o servicio para el emprendimiento excede los \$150.000	Si _____ No _____

COSTOS DEL PROYECTO:

Usted debe adjuntar **una cotización del producto**, insumos o servicio que desea adquirir con el capital.

Es importante recordar que el financiamiento de este capital es de **\$150.000** por proyecto, por ende, si su cotización supera ese valor será usted la que se haga cargo de costear ese excedente, además se valorizará el aporte que Usted realice a lo que va adquirir. Si usted no cuenta con aporte propio la cotización no tendrá que exceder los **\$150.000**.

IMPORTANTE.

No olvidar entregar esta ficha de postulación entre el jueves 29 de octubre y martes 03 de noviembre recepción de los proyectos.

Si Usted requiere asesoramiento para completar la información requerida, acudir al equipo comunal del programa Mujeres Jefas de Hogar, ANTES DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS.

⁵ Si tiene forma como verificar esta información favor adjuntar copia de ello o fotografías.

Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar I. Municipalidad de Quintero

Datos personales

Nombre Completo	
R.U.N.	
Dirección	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	

A) Capacidad de Gestión

	Colocar puntaje.
Formalizado ante el SII (2 ptos.)	
Patente Municipal (1 ptos.)	
Permiso Municipal (1 ptos.)	
Subtotal Ítem A)	

A1) Su emprendimiento es de Artesanía. (PD. Al ser de artesanía las mujeres podían NO estar formalizadas)

Si _____ No _____

B) Capacidad de Emprendimiento y Conocimiento del Negocio

B 1. Cuenta con algún certificado en su área.	Puntaje.
Certificado Técnico (3 ptos)	
Certificado SENCE. (2 ptos.)	
Subtotal Ítem B1	
B 2. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en su negocio?	
1 mes a 1 año (1 pto)	
1 año a 3 años (1 ptos)	
3 años y más (1 ptos)	
Subtotal Ítem B2	
	Puntaje.

Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar I. Municipalidad de Quintero

B 3.	¿Si su nivel de ventas aumenta, consideraría usted importante, o necesario contratar personal?	
No	(0 Puntos)	
Sólo uno	(1 puntos)	
Dos	(2 Puntos)	
Tres y más	(3 puntos)	
Subtotal Ítem B3		

C) Claridad y Consistencia de la Idea de Negocio

C1) Principales características de su servicio.	0 Puntos: No responde.	
	1 Punto: Otorga respuesta en el ámbito familiar.	
	2 Puntos: Responde en relación al trabajo actual.	
	3 puntos: responde con una proyección de su trabajo.	
Subtotal C1		

C2) Principales Necesidades ¿Qué es lo que da origen a la solicitud de este capital?	0 Puntos: No responde.	
	1 Punto: Otorga respuesta en el ámbito familiar.	
	2 Puntos: Responde en relación al trabajo actual.	
	3 puntos: responde con una proyección de su trabajo.	
Subtotal C2		

C3) Una vez obtenido el capital ¿Cuáles son las mejoras que usted visualiza que va a obtener?	0 Puntos: No responde.	
	1 Punto: Otorga respuesta en el ámbito familiar.	
	2 Puntos: Responde en relación al trabajo actual.	
	3 puntos: responde con una proyección de su trabajo.	
Subtotal C3		

PAUTA DE EVALUACIÓN CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL-SERNAM

Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar I. Municipalidad de Quintero

D) Aporte Capital Propio al Proyecto

		Si) 1	No) 0
Insumos	1 punto		
Maquinarias	3 puntos		
Establecimiento u área laboral	2 puntos		
La adquisición de su producto o servicio excede los \$150.000	2 puntos		
Subtotal ítem D			

Puntos Subtotales.

Subtotal ítem.	Puntaje.
Subtotal ítem A.	
Subtotal ítem B1	
Subtotal ítem B2	
Subtotal ítem B3	
Subtotal ítem C1	
Subtotal ítem C2	
Subtotal ítem C3	
Subtotal ítem D	
Puntaje total.	

Puntaje máximo de la evaluación. 44 puntos.